

*Sonia Alda Mejías**

Las misiones policiales de las
Fuerzas Armadas en México: una
situación de hecho sin regulación
legal

Las misiones policiales de las Fuerzas Armadas en México: una situación de hecho sin regulación legal

Resumen

Es una buena noticia que, en México, como todo parece indicar, las Fuerzas Armadas vayan a disponer de un marco legal para desempeñar las tareas policiales, que llevan realizando desde hace más de diez. Las FF. AA. no deben desempeñar estas tareas, pero considerando que es la opción adoptada, no solo en México, sino también en el resto de la región, lo más conveniente es regularla.

Sin embargo, un estatuto legal no es suficiente, si como todo indica en América Latina, las FF. AA. van a seguir realizando estas tareas, además de muchas otras, es preciso diseñar y planificar un proceso de transformación que garantice que la doctrina, la organización, la formación, el adiestramiento, los recursos y el equipamiento estén de acuerdo con las misiones que vayan a desempeñar. Igualmente, que su actuación esté regulada y controlada mediante mecanismos de fiscalización eficientes y que por supuesto, exista un marco legal que garantice la protección de los militares y al mismo tiempo la de los ciudadanos. Solo de esta manera, también el marco democrático estará garantizado.

Abstract

It is good news that, in Mexico, as everything seems to indicate, the Armed Forces will have a legal framework to carry out the police tasks, which have been carried out for more than ten years. FF. AA. should not carry out these tasks, but considering that it is

*NOTA: Las ideas contenidas en los **Documentos de Opinión** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

the option adopted, not only in Mexico, but also in the rest of the region, it is advisable to regulate it.

However, a legal statute is not enough, if, as is always the case in Latin America, the FF. AA. will continue to carry out these tasks, in addition to many others, it is necessary to design and plan a process of transformation that ensures that the doctrine, the training, the resources and the equipment are in agreement with the missions they will carry out. Likewise, that its action is regulated and controlled by efficient control mechanisms and that of course, there is a legal framework that guarantees the protection of the military and at the same time the citizens. Only in this way will the democratic framework be guaranteed.

Palabras clave

Fuerzas Armadas, misiones policiales, protección legal, derechos ciudadanos, marco democrático.

Keywords

Armed forces, police missions, legal protection, citizens' rights, democratic framework.

Han transcurrido diez años desde que el presidente Calderón, en México, iniciara la guerra contra el narcotráfico. Una de las implicaciones de esta estrategia fue asignar a las Fuerzas Armadas (FF. AA.) el combate contra el crimen organizado y la criminalidad en general. Sin embargo, no ha sido hasta diciembre de 2016, cuando el PRI, el PAN y el Movimiento Ciudadano han presentado, en el Congreso de la República, propuestas de ley que pretenden proporcionar un marco legal a los militares para desempeñar tareas policiales. Este hecho, significa finalmente aceptar a las FF. AA. como el principal recurso para combatir la violencia criminal. Una situación de hecho que no solo se da en México, sino en el resto de la región.

La diferencia de México es que, aunque diez años después, sus autoridades parecen decididas a regular esa cuestión, mientras que en la mayoría de los países vecinos no se ha planteado, aunque sea igual de necesaria. Este no deja de ser un paso hacia adelante, siempre y cuando dicha Ley de Seguridad Interior también sea respetuosa con los derechos y garantías de la ciudadanía. Sería deseable que, el resto de la región, prestase atención a dicha iniciativa y tomase iniciativas similares, ya que aunque sus FF. AA., en términos generales, llevan a cabo también tareas policiales, como las mexicanas, carecen de un marco legal para llevarlas a cabo.

En efecto, el ejemplo mexicano pone de manifiesto un problema regional. Por un lado, la implicación de las FF. AA. en misiones de seguridad interior, de manera generalizada y cotidiana, desde hace años, en América Latina. Por otro, la inexistencia de un marco legal que regule la actuación de estas FF. AA., cuando realizan misiones policiales. Desde hace meses, el titular de la Secretaría de Defensa, el general Cienfuegos, ha solicitado públicamente al Poder Legislativo del Estado Federal, la aprobación de un marco jurídico que regule la actuación de los militares en tareas de seguridad. Pues como el mismo general advierte de no lograrse, la continuidad del vacío legal existente puede dar lugar a que «nuestros soldados ya la están pensando si le entran a seguir enfrentando a estos grupos con el riesgo de ser procesados por delitos que tengan que ver con derechos humanos o a lo mejor les conviene más que los procesemos por no obedecer»¹.

¹ <http://www.animalpolitico.com/2016/12/militares-quieren-volver-los-cuarteles/>, 8/12/2016.

Sin embargo, esta desprotección legal de los militares es parte de un problema mayor. Esta es una deficiencia más del necesario proceso de adaptación que exige la incorporación de las Fuerzas Armadas a tareas policiales. Es un proceso complejo que ha de ser planificado y regulado en todos sus aspectos. Se precisa la protección legal de los militares, la de los ciudadanos ante los militares, en tanto fuerzas de seguridad, y mecanismos de control y fiscalización que transparenten el funcionamiento de las Fuerzas Armadas, como de cualquier otra institución estatal.

Hay otras cuestiones, igualmente importantes. Las Fuerzas Armadas, como así lo han manifestado los mismos militares mexicanos, no han sido formadas para desempeñar las tareas que están realizando. Tareas que se acumulan con otras muy diferentes, que van desde la seguridad exterior, como corresponde a cualquier fuerza militar, a las múltiples tareas del desarrollo nacional, la protección de los recursos naturales o ayuda en caso de desastres naturales. Esta acumulación de misiones, y además diferentes a las que le son propias, llevan consigo un riesgo de desprofesionalización, o de «desnaturalización», en palabras del general Cienfuegos que también se ha manifestado desde el ámbito militar. Motivo por el cual, los militares, según el mismo general, quieren «volver» a las tareas que le son propias, en sus cuarteles².

Mediante el análisis del caso mexicano se pretende poner de manifiesto las graves deficiencias legales e institucionales que se están dando en el proceso necesario de adaptación de las FF. AA. al desempeño de tareas como la seguridad interior, en buena parte de la región latinoamericana. El argumento que, sin excepción, han utilizado todos los gobiernos no parece ya válido. Como en el caso mexicano, en el resto de la región, las autoridades gubernamentales han insistido en que esta intervención militar sería temporal, sin embargo, ya se cumple más de una década y no parece que vayan a darse visos de que, por el momento, la policía esté en condiciones de afrontar, sin el apoyo de las FF. AA., la lucha contra los altos niveles de criminalidad que, pese a las diferencias, son bastantes altos, en buena parte de la región.

Quizás esta supuesta temporalidad, explique el carácter más bien desordenado e improvisado que planificado y ordenado del proceso de incorporación de los militares al ámbito de la seguridad interior. Cuestión que no solo acaba afectando a los militares y

² <http://www.animalpolitico.com/2016/12/militares-quieren-volver-los-cuarteles/>, 8/12/2016.

a los ciudadanos, sino también al marco democrático general y a la propia institucionalidad.

Es preciso abrir un debate regional, mediante el cual, ante la situación de hecho existente, se diseñen el tipo de fuerzas de seguridad que son necesarias, ante el actual escenario de seguridad, cuáles han de ser sus misiones y crear un marco legal e institucional adecuado. Una cuestión que va más allá de proporcionar un marco legal para los militares, aunque sin duda, este es un requisito mínimo.

La asignación de múltiples misiones y de diferente naturaleza a las FF. AA., en México y en el resto de la región

La decisión del presidente Felipe Calderón de llevar a cabo una guerra contra el crimen organizado, no solo significó institucionalizar una política de seguridad de carácter fundamentalmente represivo, sino que para poder llevarla a cabo implicó plenamente a las FF. AA.

Esta sin embargo no era la única misión que, junto con la defensa nacional, han estado desempeñando las FF. AA., sino que igualmente también contribuían al desarrollo nacional, apoyo en catástrofes naturales o ayudaban a la protección a los recursos naturales del país. Misiones que son habituales en el resto de la región y que enmarcan a México en la tendencia regional. Todas estas misiones están dentro del marco legal. En ningún caso, son actuaciones que estén al margen de la Constitución, no hay un marco legal que regule el desempeño de algunas de estas misiones.

Con las transiciones democráticas, se adoptó, como principio, que las FF. AA. se dedicaran a la defensa del país, frente a un enemigo externo. Esta división se ha mantenido clara en Argentina, Chile y Uruguay, sin embargo, en el resto de la región, las FF. AA. continuaron desempeñando misiones que ya realizaban en el pasado, en territorio nacional, y además se han ido agregando otras nuevas, de acuerdo a las necesidades de unos Estados que carecen de la solidez institucional necesaria para ir resolviéndolas conforme van surgiendo, a través de las instituciones correspondientes. Esto explica la acumulación de misiones que no siempre corresponden a las fuerzas de seguridad, y muy particularmente a las FF. AA., que ante una mayor institucionalidad son las que llevan a cabo más misiones.

La mayoría de las constituciones surgidas con las transiciones democráticas, siguieron contemplando misiones que ya venían desempeñando las FF. AA. anteriormente. Casi

todos los textos reconocen a las FF. AA. ser las garantes del orden constitucional, la fuerza de protección ante un enemigo externo y agentes del desarrollo nacional o fuerza auxiliar para el mantenimiento del orden interno³. El mantenimiento de misiones, en el ámbito interno, pone de manifiesto la dependencia del Estado, con respecto a las FF. AA. Es preciso tener en cuenta que la mayoría de los Estados latinoamericanos, en mayor o menor medida, no tienen presencia en todo el territorio nacional y las instituciones militares son las únicas capaces de llegar a regiones de difícil acceso y atender necesidades básicas de la población. En la mayoría de los países de la región son los únicos que garantizan, cuando la hay, la presencia del Estado.

En este sentido es muy significativa la misión relacionada con el desarrollo nacional. Hay una importante tradición, en toda la región, respecto al desempeño de esta labor. Podría afirmarse que, en la práctica, la totalidad de las constituciones latinoamericanas contemplan la contribución al desarrollo nacional, como misión militar. Desde la década de los sesenta, bajo el paraguas de esta misión, las FF. AA. llevan a cabo multitud de tareas de muy diferente cariz, relacionadas con la realización de obras públicas, campañas de sanidad, de alfabetización.

No acaban aquí las misiones asignadas, en los últimos años, también se recurre a la institución armada ante desastres naturales y, dada la riqueza de la región, para la protección del medio ambiente y los recursos naturales⁴.

Como puede comprobarse, en este sentido, las FF. AA. mexicanas, no son ninguna excepción. También se encuentran sobrecargadas de misiones, como señala el general Cienfuegos quien afirma que «nuestros soldados ya no pueden hacer más, son muchas las tareas que cumplimos»⁵. Para el secretario de la SEDENA, el número de misiones es excesivo, en sus palabras «muchísimas», y realmente lo son. Algunas de ellas son, de acuerdo al mismo general, el Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre (Plan DN-III-E)⁶, el apoyo a las comunidades con labor social, cuestiones de seguridad o el resguardo de las instalaciones estratégicas, entre otras⁷. Concretando en las tareas policiales, estas exigen a los 50.000 efectivos dedicadas a estas, una implicación absoluta: «Estamos trabajando en todo el país, a toda hora, en todo

³ «Atlas de la Defensa», 2016, p. 24. www.resdal.org.

⁴ *Ibidem*, pp. 74 y 79-80.

⁵ <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/09/1033756>, 9/07/2015.

⁶ <http://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/plan-dn-iii-e>.

⁷ <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/09/1033756>, 9/07/2015.

momento, en la sierra, en las ciudades», una situación que genera un considerable «desgaste» a la corporación militar⁸.

Las tareas policiales: tampoco México es un caso excepcional

En efecto, a estas misiones, es preciso agregar la participación de las FF. AA., de manera generalizada en la región, en la lucha, junto a la policía, contra el contrabando o el crimen organizado, mediante la persecución de sus diferentes tráfico, como cocaína, tala y minería ilegal. No en todos los países, pero también, se están desempeñando tareas relacionadas con la seguridad ciudadana, basadas en el patrullaje y la presencia en las calles o la custodia a las cárceles⁹. En el caso particular de México las FF. AA. «realizan funciones de policía municipal y de policía estatal»¹⁰.

Como ya ha sido dicho, la incorporación de manera sistemática de las FF. AA. a la realización de tareas policiales, tiene lugar en 2006, con el inicio de la «guerra contra el narcotráfico». La justificación para ello es la imposibilidad de que la policía pueda hacerlo. El Estado reconoce la falta de profesionalización y de recursos de este cuerpo de seguridad, así como los altos niveles de corrupción que padecía, factores todos ellos que impedían que estas fuerzas de seguridad pudieran enfrentarse eficazmente a los cárteles del narcotráfico. Si bien, el peligro que representaba esta delincuencia para la seguridad nacional hacía imposible retrasar más su combate. Bajo este argumento, se legitima la intervención militar, aunque se insiste permanentemente en que esta situación sería provisional, puesto que se emprendería una reforma policial que depuraría, capacitaría y equiparía a este cuerpo de seguridad.

Este argumento no es exclusivo de México, en realidad es idéntico al empleado por la mayoría de los gobiernos de la región¹¹. Tampoco son diferentes los resultados obtenidos en los intentos de reformar la policía, tanto en México, como en el resto de América Latina, han sido un fracaso. Atendiendo al caso mexicano, de acuerdo al balance realizado por el secretario de la SEDENA «en 10 años que se determinó que

⁸ http://internacional.elpais.com/internacional/2016/11/20/mexico/1479668543_607674.html, 20/11/2016.

⁹ ALDA, S.2012. «La participación militar en el combate de la violencia criminal», en Enrique Iglesia (coord.), *Los desafíos de la Seguridad en Iberoamérica*,. Instituto Español de Estudios Estratégicos-Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, Madrid, p. 158.

¹⁰ <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/09/1033756>, 9/7/2015.

¹¹ ALDA, S., (en prensa). «Las Fuerzas Armadas del siglo XXI, en América Latina», En Alda, S. y Ferreiro S. *Escenarios de inseguridad en América Latina y los retos actuales en Colombia*. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado-Universidad Militar de Nueva Granada.

se reconstruyeran las policías no lo están. Falta el compromiso de muchos sectores para que esto pueda caminar y en consecuencia que la intervención militar vaya a ser temporal»¹².

La debilidad estatal y la «dependencia de las FF. AA.»

El recurso casi indiscriminado, a las FF. AA., que tiene lugar en la región, se debe en buena parte a la debilidad del Estado. De hecho, esta debilidad genera una «dependencia» de la sociedad y de los gobiernos hacia las FF. AA. que podría favorecer ciertos desequilibrios en el marco democrático y conculcar la debilidad institucional.

La debilidad estatal es un factor trascendental tanto para entender los altos niveles de criminalidad de la región, como para comprender la intervención de las FF. AA., para intentar combatirla. La impunidad y la corrupción, favorecida por la debilidad del Estado, crea un campo abonado para el desarrollo de la criminalidad¹³. Ciertamente, no todos los países latinoamericanos tienen los mismos índices de violencia, pero la región, en su conjunto, es la más violenta del mundo. La debilidad estatal, también determina la solución ante estas altas tasas de criminalidad. La imposibilidad de contar con otra fuerza de seguridad más sólida, ha impulsado, a la mayoría de los gobiernos de la región, a implicar a las FF. AA.

Considerando que las FF. AA. son la corporación estatal que cuenta con mayor fortaleza institucional, en el contexto de debilidad estatal descrito, se explica que estas no solo estén implicadas en tareas policiales sino en la amplia gama de misiones descritas. La incapacidad de otras instituciones, ante la debilidad sistémica que aqueja al Estado, da lugar a que finalmente se acaben atribuyendo funciones a los militares, que en principio no les corresponderían.

El desempeño de estas misiones por parte de los militares, es producto de las decisiones de los gobiernos de la región, presionados además por la ciudadanía. La desconfianza en las instituciones del Estado da lugar a que la ciudadanía, ante cualquier necesidad, piense en las FF. AA. para que puedan resolverla. Ciertamente el

¹² <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/09/1033756>, 9/7/2015.

¹³ ALDA, S. «El combate a la corrupción para combatir el crimen organizado». Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano. DT 6/ 2016, 9/05/2016, http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt6-2016-aldamejias-combate-corrupcion-crimen-organizado.

desempeño de estas misiones no se debe a una solicitud o a una apropiación de las FF. AA. La sociedad es quien solicita y presiona a los gobiernos de turno para que estas las lleven a cabo. Los latinoamericanos se sienten desprotegidos, impotentes y escépticos y reclaman soluciones a corto plazo y las FF. AA. son una de las pocas instituciones en las que tiene confianza. En América Latina, las FF. AA. cuentan con una de las cotas de mayor confianza institucional, desde la transición democrática, a mucha distancia del resto de las instituciones¹⁴. Esta circunstancia explicaría que, la mayoría de la población considere a esta institución como la única capaz, no solo de garantizar seguridad, sino también de atender necesidades sanitarias, de educación o de infraestructura de determinadas áreas rurales del país. Así mismo, en cualquier encuesta ciudadana, invariablemente, la mayoría de la población apoya la intervención de las FF. AA. en el orden interno. Valga como ejemplo Perú, donde el 71% de los encuestados consideraban deseable y positiva dicha intervención¹⁵.

Así, llevados por esta inercia, los militares acabarían desempeñando cualquier labor. Un ejemplo es el caso mexicano, donde después del abundante número de misiones que acumulan las FF. AA., todavía hay legisladores que además han propuesto, por ejemplo, que los militares también se encargaran de las aduanas¹⁶.

Conviene insistir en este aspecto, las FF. AA. en ningún país latinoamericano han solicitado llevar a cabo tareas policiales. Muy al contrario, es un ámbito en el que los militares no se encuentran cómodos, porque son conscientes de que no han sido preparados para ejercer dichas tareas. De nuevo, las declaraciones del general Cienfuegos son extraordinariamente aclaratorias: los militares mexicanos quieren volver a sus cuarteles. El mismo general sería el primero en «levantar no una, sino las dos manos a que nos vayamos a hacer nuestras tareas constitucionales», ya que no se sienten a gusto combatiendo al crimen organizado, pues «no estudiamos para perseguir delincuentes»¹⁷.

En el contexto de un Estado débil, el argumento recurrente para emplear a las FF. AA. es la falta de alternativas. En esta circunstancia se trata de utilizar todos los recursos y

¹⁴Latinobarómetro, 1995-2010. http://www.latinobarometro.org/documentos/LATBD_INFORME_LATINOBAROMETRO_2010.pdf, 2010, p. 19.

¹⁵ Informe anual 2010 sobre seguridad ciudadana. «El legado del gobierno de Alan García: un país más inseguro». Instituto de Defensa Legal, <http://www.seguridadidl.org.pe/publicaciones/Informe%20Seguridad%20Ciudadana.%202010pdf>.

¹⁶ <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/07/09/1033756>, 9/7/2015.

¹⁷ <http://www.animalpolitico.com/2016/12/militares-quieren-volver-los-cuarteles/>, 8/12/2016.

las capacidades existentes al alcance para cubrir las necesidades más perentorias. Sin embargo, este planteamiento tiene importantes riesgos. El primero es que, alimentado por esta lógica, se acabe perpetuando la debilidad de las otras instituciones, puesto que finalmente son las FF. AA. quienes llevan a cabo sus misiones. La segunda, consecuencia de la primera, es que esta «dependencia» de las FF. AA. acaba generando un desequilibrio que no es conveniente dentro del marco democrático. Con tono coloquial, pero sumamente ilustrativo el general Cienfuegos, expresa con claridad esta desproporcionada dependencia de las FF. AA.. Para ello, el secretario de la SEDENA recurre a la comparación con la película «un día sin mexicanos», al imaginar que ocurriría si los militares fueran retirados de las calles y no pudieran atender misiones como las de la seguridad pública¹⁸.

El recurso permanente a las FF. AA., para «todo», proporciona un poder a las FF. AA. que no le corresponde, dentro del marco democrático. Máxime cuando además no hay mecanismos de control que transparenten su actuación. Ciertamente las FF. AA., en América Latina, no tienen ninguna pretensión política, tampoco, como ha sido analizado, han solicitado, ni se han apropiado de las misiones que desempeñan, pero lo cierto es que la dependencia de los gobiernos y de la ciudadanía respecto a las FF. AA., favorece el riesgo de sobredimensionar el poder militar corporativo. Una posibilidad que no contempla el liderazgo civil, de acuerdo a los presupuestos de un régimen democrático.

Este riesgo puede ser mayor si, como se ha dicho, el proceso de incorporación a las tareas policiales no se encuentra acompañado de un proceso de adaptación legal, institucional y organizativa en el seno de las FF. AA. Además de la falta de un marco legal, necesario para estas, se requiere de mecanismos de control y fiscalización, externo a la corporación, que permita transparentar el desempeño de sus múltiples tareas.

¹⁸ La película *Un día sin mexicanos* pone en evidencia que Estados Unidos quedaría paralizado si un día hubieran desaparecido los emigrantes mexicanos. <https://www.youtube.com/watch?v=8NUxdf5R-4>.

¿Qué Fuerzas Armadas son necesarias? Su transformación ante el actual escenario de inseguridad

El hecho de que en estas páginas se haya contemplado como un paso positivo otorgar protección legal a las FF. AA., para el desempeño de sus tareas policiales, no significa que se entienda que la mejor situación posible es que desempeñen dichas tareas, ni tampoco que sea lo mejor para la institución militar.

El único argumento a favor de la aprobación de este marco legal es la situación de hecho que se está dando y que todo indica que se consolidará en el futuro. En esta coyuntura, no cabe más opción que, cuanto menos, proporcionar un marco legal que respalde y regule su actuación. Con este objetivo, lo cierto es que la protección y las competencias legalmente otorgadas a los militares no pueden significar el atropello de derechos y garantías ciudadanas. En otras palabras, esta protección legal no puede, en cualquier caso, ser una forma de poder amparar abusos de poder y/o fuerza por parte de las FF. AA.

No obstante, no puede dejar de contemplarse cuestiones fundamentales, como las implicaciones y los riesgos que lleva consigo el desempeño de estas tareas, dispongan los militares, o no, de un marco legal. El primero de ellos es la eficacia con la que pueden desempeñar estas tareas. Como el mismo general Cienfuegos ha planteado, los militares no han sido formados para llevar a cabo estas tareas y forzosamente este aspecto no solo incide en la eficiencia de los resultados, sino en la forma de llevarlas a cabo. Existe el riesgo, como así demuestran los hechos, de violación de derechos humanos. Los militares están entrenados para combatir otros enemigos y escenarios, pero no a criminales, que además se encuentran entre la población civil. Se precisan de otros procedimientos, formas, métodos de trabajo y equipamiento. El tema de los derechos humanos es una cuestión que preocupa a la sociedad y a los militares, el caso de México es particularmente representativo¹⁹.

Tampoco puede dejar de mencionarse la desprofesionalización de las FF. AA. y su pérdida de identidad. El desempeño de multitud de misiones, además de las policiales, incide directamente en la profesionalización de los militares y la identidad forjada, de acuerdo a su misión original.

¹⁹ <http://eju.tv/2017/01/un-ano-mas-de-combate-al-narco-sin-un-marco-legal-para-el-ejercito-mexicano/>, 2/1/2017.

La corrupción y el desgaste institucional es otro hecho constatado. El contacto de los militares con el crimen organizado puede acabar contaminando a la institución y esta es otra manera más de perder credibilidad y legitimidad ante la sociedad. Todos estos problemas los han enfrentado las FF. AA. mexicanas.

Considerando estos factores, es necesario abrir un debate sobre el proceso de transformación que se precisa para estas FF. AA. multifunción. Pese a las misiones realizadas, no ha habido cambios profundos en la doctrina, en la configuración organizativa o en las capacidades de las FF. AA., acordes con las mismas. Ciertamente si se llevaran a la práctica todos esos cambios, la fuerza de seguridad resultante quizá no serían ya unas FF. AA., o no al menos, como se han entendido hasta el momento. Sin duda, esta es una cuestión de gran complejidad con implicaciones políticas, corporativas e incluso estratégicas que no son fáciles de asumir. Sin embargo, el debate es imprescindible. México debe hacerlo, si bien es un reto que todos los Estados-nación tienen pendiente. No obstante, quizás en el caso latinoamericano sea más urgente, puesto que las FF. AA. desempeñan más misiones que las europeas, por ejemplo, y se realizan en territorio nacional, a diferencia también de las europeas. Sin olvidar otra particularidad más, las implicaciones institucionales y los desequilibrios que pueden desprenderse de la «dependencia» de las FF. AA., en Estados débiles, como en mayor o menor medida, ocurre en América Latina.

La decisión sobre qué FF. AA. son necesarias exigirá entonces diseñar y planificar un proceso de transformación que garantice que la doctrina, la organización, la formación, el adiestramiento, los recursos y el equipamiento estén de acuerdo con las misiones que vaya a desempeñar. Igualmente, que su actuación esté regulada y controlada mediante mecanismos de fiscalización eficientes y que por supuesto, exista un marco legal que garantice la protección de los militares y al mismo tiempo la de los ciudadanos. Solo de esta manera, también el marco democrático estará garantizado.

*Sonia Alda Mejías**
Investigadora Real Instituto Elcano
Observatorio de tráfico ilícitos y redes criminales transnacionales